



**Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas de Movilidad Internacional para el Fomento de Tesis con Mención Internacional o en régimen de Cotutela.**

Resolución de la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, de fecha 30 de abril de 2019 por la que se publica la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas a la Movilidad Internacional del curso 2018/2019 en la Universidad de Córdoba.

Con fecha 29 de marzo de 2019 fue publicada en BOUCO Bases Reguladoras y la Convocatoria Extraordinaria de Ayudas de Movilidad Internacional para el Fomento de Tesis con Mención Internacional o en régimen de Cotutela, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de marzo de 2019.

A la vista de lo establecido en artículo 9 de la convocatoria, el Vicerrectorado de Posgrado e Innovación Docente,

**RESUELVE**

**Primero.** - Publicar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de diez días naturales, desde su publicación, para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones se presentarán mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre o telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es> mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente.

**Segundo.** - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LISTADO DE ADMITIDOS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROGRAMA DE DOCTORADO</b>
Acosta Penco	María Teresa	Ciencias Sociales y Jurídicas
Amaro Gahete	Juan	Química Fina
Aparicio Martínez	Pilar	Computación Avanzada, Energía y Plasmas
Bravo Castillo	Ana	Ciencias Sociales y Jurídicas
Criado Navarro	Inmaculada	Química Fina

Código Seguro de Verificación	VM2643FCD4QVCW6AOJ6DMZ727Q	Fecha y Hora	30/04/2019 15:55:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



González Gancedo	Jacob	Biomedicina
González Jiménez	Pedro Mario	Ciencias Sociales y Jurídicas
Morrugares Carmona	Rosario	Biomedicina
Nascimento Silva	Kelly	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
Patiño Trives	Alejandra María	Biomedicina
Rodríguez Lozano	Francisco Javier	Computación Avanzada, Energía y Plasmas
Valverde Roda	José Miguel	Ciencias Sociales y Jurídicas
Vaquero Álvarez	María Esther	Biomedicina

#### LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Bartosiewicz	Aleksandra	Lenguas y Culturas	8
Cárdenas Luna	Rocio	Lenguas y Culturas	7
Gutiérrez Domingo	Tamara	Ciencias Sociales y Jurídicas	1, 5, 6
López Arroyo	Antonio Rafael	Lenguas y Culturas	2
Özmen	Emre	Lenguas y Culturas	7
Padilla Aguilera	Tania María	Lenguas y Culturas	2, 8
Rodríguez López	Sandra	Biomedicina	1, 2
Torres Martín	Naara M	Ciencias Sociales y Jurídicas	3, 4

#### MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No adjuntar a la instancia/solicitud la Carta de aceptación del responsable de la estancia en el Centro receptor.
2. No adjuntar a la instancia/solicitud DNI o Pasaporte.
3. No adjuntar a la instancia la autorización de residencia en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios.
4. No adjuntar a la instancia/solicitud la Solicitud de autorización para realizar la estancia para la obtención del título de doctor con mención internacional.
5. No adjuntar Carta de aceptación y CV del Doctor, de acreditada experiencia investigadora, que se proponga como Director de la Tesis por la Universidad de destino de la estancia.
6. No adjuntar a la instancia/solicitud documentación que avale el grado de desarrollo del proceso de firma del Convenio de Cotutela.
7. Haber sido beneficiario, anteriormente, de estas u otras ayudas destinadas al mismo fin en convocatorias previas.
8. No acredita que con el período solicitado será suficiente para obtener la Mención Internacional o el régimen de Cotutela en el título de doctor.

En Córdoba a 30 de abril del 2019

**Julieta Mérida García**  
**Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente**  
**(P.D. Resolución de la UCO de 11/07/2018, BOJA 136, de 16 de julio)**

Código Seguro de Verificación	VM2643FCD4QVCW6AOJ6DMZ727Q	Fecha y Hora	30/04/2019 15:55:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JULIETA MERIDA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

